

Resolución de Gerencia General N° 072-2023-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 14 de abril de 2023

EL GERENTE GENERAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento cultural, educación y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 146, norma que crea el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, PATAPAL-FBB y el artículo 9 Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que: *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como titular de la entidad y es responsable de ejercer su representación legal (...)", y*

Que, por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 19 del TUO del Reglamento de la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2021-JUS establece que: *"El poder de representación de la persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera debe consignar literalmente las siguientes facultades: a) Para conciliar extrajudicialmente y disponer del derecho materia de conciliación. (...)";*

Que, resulta necesario delegar a la abogada **Sandra Inés Heredia Rivera**, la representación legal para comparecer, en cualquier instancia, en las Conciliaciones extrajudiciales en los que el PATPAL-FBB es parte en cautela de los intereses de la entidad;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organismo y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que: *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como titular de la entidad y es responsable de ejercer su representación legal (...)", y*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en la abogada **SANDRA INÉS HEREDIA RIVERA**, la representación legal del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda para comparecer, en cualquier instancia, en las Conciliaciones Extrajudiciales conforme a los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JULIANA ZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General